

ENTIDAD 609

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tiene a su cargo en forma permanente y por potestad de la Ley N° 14.878 de Vinos y Ley N° 24.566 de Alcoholes, el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol, con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes.

Además, el INV es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 (Normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina), cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.

El organismo por la Ley N° 25.849 integra el directorio de representantes de la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), encargada de implementar el Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI) y actúa como agente de fiscalización y de información en los términos del artículo 13 de dicha Ley.

El Instituto, como auditor del Programa de Expansión del Sector Vitivinícola, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Compromiso ratificada por Decreto N° 57/05, tiene la tarea de certificar las inversiones comprometidas por parte de la industria de vinos espumantes.

El INV ejerce la representación del país - en razón de su calidad de Estado Miembro - en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV) y en el Grupo Mundial del Comercio de Vino (GMCV) y participa en las Comisiones y Subcomisiones pertinentes en el ámbito del Mercosur. Asimismo, se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar las mismas al Sistema Estadístico Nacional y a la OIV para la confección de las Estadísticas Vitivinícolas Mundiales.

El Organismo forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas (precursores químicos) creado por el Decreto N° 1.168/96 y es el referente oficial de control reconocido por los países miembros de la Unión Europea y Mercosur.

El origen principal de los recursos propios del Organismo proviene de los aranceles que se perciben por servicios originados en las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios están dadas por la percepción de multas por infracciones a las normas cuyo cumplimiento está bajo control de la entidad, el cobro de alquileres e ingresos varios de escasa cuantía.

Los objetivos de política presupuestaria del organismo para el año 2014 son los siguientes:

- Efectuar el contralor de los sectores vitivinícolas y de alcoholes. Se prevé continuar con la realización de un plan de inspecciones y operativos de fiscalización que permitan abarcar la mayor porción posible del universo sometido a control, incorporando nuevas tecnologías y estrategias para la verificación del grado alcohólico y para la fiscalización de los productos vitivinícolas librados al consumo.
- Continuar aplicando el régimen de fiscalización diferenciada sobre indicadores de riesgo y e intensificar el control sobre los inscriptos de vinos y alcoholes que como consecuencia de este nuevo sistema resulten clasificados dentro del canal rojo.

- Acrecentar la capacidad operativa del contralor, coadyuvado por la adaptación a los nuevos sistemas de comunicación para las dependencias. Se contempla continuar con la política de rotación de personal de inspección entre Delegaciones, Subdelegaciones y Sede Central, en distintas épocas del año y en operativos especiales y con la informatización de los registros internos, así como también revisar la estructura acorde con los cambios en materia de fiscalización y continuar con un programa de capacitación para los recursos humanos, desarrollando los potenciales de liderazgo, trabajo en equipo, cooperación, etc.
- Continuar implementando las disposiciones de la Ley Nº 20.860 por la cual se autoriza y reglamenta la comercialización en todo el territorio del país de un vino de calidad certificada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, denominado "VINO TURISTA" y de la Resolución C.9 del 2 de marzo de 2012, que restableció la aplicación práctica del régimen señalado, siendo el INV la autoridad de aplicación del mismo.
- Implementar las medidas de control adicionales compatibles con el incremento de la producción de alcohol etílico, atento a lo establecido por la Ley Nº 26.093 de Biocombustibles, si a ello se suma la elaboración del mismo que a partir del año 2013 se realiza sobre base de maíz.
- Ejecutar las acciones emergentes de la Ley Nº 25.163 de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas espirituosas de origen vínico, profundizando su implementación y aplicando el Sistema de Identificación Geográfica (S.I.G.) en materia de control.
- Promover la actualización de las técnicas de control, hecho que permite mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes y posibilita la permanente adecuación de los mecanismos de control frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales, fortaleciendo el respaldo técnico a las exportaciones de vinos argentinos ante medidas para-arancelarias aplicadas sutilmente como trabas técnicas. Se incorporará a todos los productos fiscalizados el seguimiento satelital y por mensajes electrónicos de los traslados de productos, transformando los antiguos tránsitos manuales en remitos electrónicos, lo que permitirá realizar controles oportunos e inventarios precisos.
- Incrementar el control cruzado en la cosecha de uva y elaboración de vino, incorporando remitos oficiales de uva a bodegas.
- Desarrollar un Mapa Estratégico de Riesgos para vinos y otro para el aguardiente natural, alcohol etílico, metanol y desnaturalizantes que deberán atender los comportamientos y antecedentes de los inscriptos, la evaluación potencial de riesgo para la salud de la población, la manipulación de insumos, el cumplimiento de las buenas prácticas de manufacturas y la determinación de nuevos requerimientos presupuestarios en función de las metas a alcanzar.
- Implementar una Guía Electrónica para los productos Uva en Fresco y Pasas, junto con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Continuar ejecutando el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de optimizar su funcionamiento en forma continua y compatibilizar la visión y misión del Organismo con los del "Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI)", por ser el INV uno de los principales actores del gobierno nacional en dicho plan.
- Continuar profundizando el proceso de modernización y ampliación de sistemas de información y equipamiento informático y de comunicaciones del organismo acorde con las necesidades de los usuarios internos y externos. A tal fin se prevé: desarrollar los sistemas del organismo en entorno Web, con software libre (lenguaje PHP y motor de bases de datos Postgres), migrando los datos contenidos en bases de datos históricas a los nuevos motores; orientar los futuros desarrollos de software en SOA (arquitectura basada en servicios) para lograr mayor eficiencia y reducción de costos; continuar con la realización de capacitación a distancia a través de la plataforma Moodle (software bajo licencia pública GMU); profundizar la política y normas de seguridad de datos del

organismo conforme la Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's); georreferenciar la inscripción de viñedos y bodegas; definir los procedimientos para implementar la firma digital para los usuarios del INV y lograr mayor eficiencia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país; e implementar certificaciones internacionales de aseguramiento de la calidad y procesos de la información, tales como ITIL e ISO 20.000 en áreas relacionadas con Tecnología de la Información y Comunicaciones. Asimismo, se prevé la puesta en marcha de un sistema de Auditoría Interna y de diseño de procedimientos internos.

- Continuar el proceso de renovación e incorporación de equipos e instrumental técnico de moderna tecnología que debe ser actualizado ante los avances tecnológicos producidos en los últimos años, con el objetivo de mejorar los rendimientos con equipos automáticos de gran nivel de prestación, para lograr mayor eficiencia y eficacia en materia analítica.
- Continuar la actualización y modernización técnico-operativa del organismo, que incluye equipamiento de alta complejidad, construcción y adecuación de los laboratorios de todo el país y capacitación de los recursos humanos, fortaleciendo la eficiencia y eficacia fiscalizadora del INV, dado que su accionar constituye el respaldo internacional de los vinos y mostos que se exportan, cada vez mayor en cantidad y destinos.
- Realizar, en su carácter de organismo específico, la actualización permanente de las estadísticas que son fundamentales para el establecimiento de una política vitivinícola nacional. Asimismo, aportar estadísticas al Servicio Estadístico Nacional, la OIV y otros organismos, tales como la Secretaría de Energía de la Nación y la Estación Experimental Agropecuaria Obispo Colombres dependiente de la Provincia de Tucumán.
- Refuncionalizar la infraestructura edilicia básica, dada la antigüedad de la misma y la imposibilidad de un adecuado mantenimiento en los últimos años y que el deterioro físico es imprescindible continuar un plan orgánico de refuncionalización de la infraestructura edilicia, en especial de la Delegación San Martín y Subdelegación General Alvear en la Provincia de Mendoza y de la Delegación Tinogasta en la Provincia de Catamarca, contemplando también reparaciones y mejoras de los demás edificios, que aseguren su habitabilidad y la protección de los bienes del Organismo.
- Consolidar la participación del Instituto en organismos internacionales. Argentina es el quinto productor vitivinícola del mundo. El proceso de globalización existente en todos los ámbitos requiere que el país tenga un rol acorde con esa posición. El Instituto Nacional de Vitivinicultura, en tanto representante del país ante la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), el Grupo Mundial del Comercio del Vino y la Comisión ad-hoc vitivinícola del Mercosur, debe hacer frente a esa responsabilidad mediante el aporte de masa crítica de excelencia.
- Reforzar las actividades técnicas internacionales. Ante la mayor participación de Argentina en el comercio internacional de productos vitivinícolas, se seguirán reforzando las actividades vinculadas a los temas técnicos internacionales, negociaciones, acuerdos en el marco de la OMC, OIV, GMCV, etc. y en particular en las negociaciones bilaterales y multilaterales. Bajo este marco, se prevé desarrollar una intensa relación con Brasil, principal productor de alcohol etílico a nivel mundial.
- Continuar instrumentando el sistema de calidad, atendiendo la tendencia y demanda mundial en la materia. Resulta necesario que el organismo esté en condiciones de efectuar certificaciones analíticas de conformidad con normas ISO 17025, para extender certificaciones analíticas y procedimientos internacionalmente reconocidos.
- Transparentar la propiedad de los vinos. El registro establecido por leyes provinciales ha llevado al INV a desarrollar una política de publicación en la Web de los saldos de todos los inscriptos, aún de aquéllos que elaboran bajo el sistema por cuenta de terceros. Se hará una comunicación detallada de los sistemas implementados para garantizar la seguridad en los registros de las transacciones.
- Continuar con la implementación de un mercado físico y electrónico (MERPROAR) de uvas, pasas, vinos y mostos, que posibilite acercar a los oferentes y los demandantes a través de un proceso

institucional que brinde total seguridad, permita agilizar los intercambios de productos vitivinícolas y transparencia en el proceso de formación de precios, a la vez que posibilite el desarrollo de financiación que beneficie a productores, elaboradores y tenedores de productos vitivinícolas.

- Profundizar la Trazabilidad de los productos con el objeto de mejorar el control sobre los volúmenes despachados al mercado interno. El INV pondrá en marcha un sistema de fiscalización basado en códigos de control para todo tipo de envases, en todo el territorio nacional, cruzando información lógica con códigos de impresión física y facilitando la verificación de datos por servicios Web, tanto por los inspectores del INV como de los consumidores o de asociaciones de consumidores. Con las mejoras en los sistemas de información, se continuará profundizando el control de los procesos de los productos, a la vez que se continuará desarrollando el control de las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), de procedimientos operativos estandarizados de saneamiento y el seguimiento sobre los planes de trabajo propuestos por los inscriptos.
- Capacitar en la Elaboración de Vinos Caseros y en la Categoría Vino Artesanal. Más de 1.000 elaboradores de vino casero registrados en toda la extensión del país exigen, como una medida de fiscalización indirecta, una permanente capacitación en la búsqueda de la seguridad alimentaria y la calidad del producto. Asimismo, se proseguirá con la tarea de registro de nuevos elaboradores o de aquéllos que no han sido registrados por su ubicación geográfica y por la dispersión territorial, promocionando la nueva Categoría de Vino Artesanal. Se continuará colaborando con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en la implementación del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina.
- Adecuar los procedimientos de recaudación y pago de los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a los trabajadores y empleadores, abarcando a todos los trabajadores ocupados en el proceso de cosecha o recolección de uvas destinadas a la elaboración de vinos o mostos que se encuentren en relación de dependencia en época de cosecha y a sus empleadores. Este objetivo se lleva a cabo en el marco del Convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Gremial entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines y las Entidades Representativas de la Producción Vitivinícola de la Provincia de Mendoza.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	6	Industria	203.206.530
5	1	Servicio de la Deuda Pública	292.057
<b>TOTAL</b>			<b>203.498.587</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>203.498.587</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>148.919.760</b>
Personal Permanente	116.175.738
Asistencia Social al Personal	538.018
Gabinete de autoridades superiores	995.410
Personal contratado	31.210.594
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.412.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	99.587
Textiles y Vestuario	339.391
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.284.836
Productos de Cuero y Caucho	126.897
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.801.465
Productos de Minerales No Metálicos	63.669
Productos Metálicos	38.984
Minerales	100.000
Otros Bienes de Consumo	3.557.171
<b>Servicios No Personales</b>	<b>29.177.770</b>
Servicios Básicos	1.862.200
Alquileres y Derechos	1.354.525
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.986.178
Servicios Técnicos y Profesionales	7.249.081
Servicios Comerciales y Financieros	4.386.829
Pasajes y Viáticos	7.100.545
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	201.770
Otros Servicios	2.036.642
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.201.000</b>
Construcciones	5.855.533
Maquinaria y Equipo	4.720.467
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000
Activos Intangibles	600.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.496.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.990.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.000.000
Transferencias al Exterior	506.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>292.057</b>
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	38.556
Intereses por Préstamos Recibidos	253.501

## CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	38.256.000
Ingresos No Tributarios	1.625.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	36.281.000
Rentas de la Propiedad	350.000
II) Gastos Corrientes	190.297.587
Gastos de Consumo	187.548.086
Rentas de la Propiedad	253.501
Intereses en Moneda Nacional	253.501
Transferencias Corrientes	2.496.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-152.041.587
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	13.201.000
Inversión Real Directa	11.201.000
Transferencias de Capital	2.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	38.256.000
VII) Gastos Totales (II + V)	203.498.587
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-165.242.587
IX) Contribuciones figurativas	161.742.587
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-3.500.000
XII) Fuentes Financieras	4.606.670
Disminución de la Inversión Financiera	3.500.000
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	1.106.670
XIII) Aplicaciones Financieras	1.106.670
Inversión Financiera	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.106.670

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>199.998.587</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.625.000</b>
Multas	1.315.000
Multas por Infracciones	1.315.000
Otros	310.000
No Especificados	310.000
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>36.281.000</b>
Venta de Servicios	36.281.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	36.281.000
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>350.000</b>
Intereses por Títulos y Valores	350.000
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	350.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>161.742.587</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	157.637.587
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	157.637.587
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.105.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.105.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	203.498.587	456	0
<b>TOTAL</b>			<b>203.498.587</b>	<b>456</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16

**CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las iniciativas desarrolladas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura a través de este programa se enmarcan en las normas legales que rigen la actividad vitivinícola y de alcoholes: Ley N° 14.878 (Ley de Vinos); la Ley N° 24.566 (Ley de Alcoholes) la Ley N° 25.163 (Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico) ambos de carácter permanente; y la Ley N° 25.849 (Plan Estratégico Vitivinícola 2020 - PEVI).

Las principales acciones del programa se concentran en dos campos:

- En el caso de la vitivinicultura: comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario como industrial y comercial, realizando el seguimiento desde el viñedo hasta los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y comercializadores y se sancionan las prácticas ilícitas.
- En el caso de alcoholes: comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, efectuando el seguimiento de los procesos de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Gerencia de Fiscalización	140.693.684
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Presidencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura	44.861.857
07	Actualización y Modernización Técnico-Operativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (BID N° 1956/OC-AR)	Instituto Nacional de Vitivinicultura	12.087.513
<b>Proyectos:</b>			
06	Construcción Subdelegación General Alvear, Mendoza	Instituto Nacional de Vitivinicultura	1.513.068
07	Ampliación y Adecuación Edilicia en Laboratorios Existentes	Instituto Nacional de Vitivinicultura	537.589
10	Ampliación Edilicia Delegación General Roca, Río Negro	Subgerencia de Administración	591.805
12	Adecuación de la Infraestructura del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Subgerencia de Administración	992.800
14	Construcción Delegación y Laboratorio San Martín	Subgerencia de Administración	820.271
16	Ampliación, Adecuación y Mejoras en Inmuebles Propios del I.N.V.	Subgerencia de Administración	1.400.000
<b>TOTAL:</b>			<b>203.498.587</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>203.498.587</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>148.919.760</b>
Personal Permanente	116.175.738
Asistencia Social al Personal	538.018
Gabinete de autoridades superiores	995.410
Personal contratado	31.210.594
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.412.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	99.587
Textiles y Vestuario	339.391
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.284.836
Productos de Cuero y Caucho	126.897
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.801.465
Productos de Minerales No Metálicos	63.669
Productos Metálicos	38.984
Minerales	100.000
Otros Bienes de Consumo	3.557.171
<b>Servicios No Personales</b>	<b>29.177.770</b>
Servicios Básicos	1.862.200
Alquileres y Derechos	1.354.525
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.986.178
Servicios Técnicos y Profesionales	7.249.081
Servicios Comerciales y Financieros	4.386.829
Pasajes y Viáticos	7.100.545
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	201.770
Otros Servicios	2.036.642
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.201.000</b>
Construcciones	5.855.533
Maquinaria y Equipo	4.720.467
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000
Activos Intangibles	600.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.496.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.990.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.000.000
Transferencias al Exterior	506.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>292.057</b>
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	38.556
Intereses por Préstamos Recibidos	253.501